



Ideas Republicanas



MINUTA N°9 CULTURA, ARTE Y PATRIMONIO

Septiembre 2020

Estimados Lectores,

Ideas Republicanas defiende la libertad, la familia y el Estado de Derecho. Todos estos principios han perdido terreno en la esfera pública durante las últimas décadas, proceso acelerado con los acontecimientos del 18 de Octubre de 2019 y con el acuerdo por la redacción de una nueva Constitución.

Desde 1985 hasta el 2014, Chile experimentó el periodo más exitoso de su historia. Contamos con instituciones sólidas, democracia y libertad de expresión. Fuimos uno de los líderes a nivel mundial en crecimiento económico. Todo lo anterior reduciendo fuertemente la desigualdad. Chile es admirado en el mundo entero.

Las reformas tributaria, laboral y educacional del gobierno de la ex Presidenta Bachelet pusieron un freno a este periodo de éxito. El crecimiento se detuvo y la desigualdad aumentó. Por otra parte, las instituciones chilenas, otrora admiradas, evidencian una acentuada descomposición.

En **Ideas Republicanas** hemos tomado el liderazgo histórico de defender la Libertad, hoy huérfana de defensores en el terreno de las ideas. Es en este contexto que decidimos generar una serie de documentos de trabajo, elaborados por una comisión de expertos y miembros de la Red Voluntaria de Ideas Republicanas. Estos textos tienen dos objetivos centrales: primero, iniciar una discusión ideológica que sustente a los próximos gobiernos. Y segundo, entregar argumentación sobre las razones de la inconveniencia de redactar una nueva Carta Magna desde una hoja en blanco, generando al mismo tiempo un ideario concreto de reformas constitucionales futuras, que sirva alternativamente de guía para la construcción de una posible nueva Constitución.

El presente documento de trabajo aborda la Cultura, el Arte y el Patrimonio. Los destacados artistas y gestores, parte de la comisión de expertos encargados de redactar la minuta, plantean un concepto amplio de cultura; ésta se entiende como el conjunto de rasgos, expresiones y costumbres característicos de una sociedad. La cultura chilena, fruto de un largo proceso de sincretismo entre la tradición indígena y la hispano-cristiana, ha sido objeto de un constante asedio por parte de ideologías deconstructivistas interesadas en socavar la base de nuestras instituciones republicanas. En miras a tal objetivo, se ha hecho un uso político ilegítimo de los recursos públicos destinados originalmente a financiar industrias culturales para beneficio de toda la población. Ante este panorama, se propone una reforma integral al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, instancia que deberá centrar sus esfuerzos en el interés de toda la población, particularmente, grupos sociales excluidos y regiones. Entendemos que el derecho a acceder a la vida cultura del país es de las personas y no del Estado.

Por lo anterior, proponemos una política de subsidio a la demanda, sin descuidar la protección y promoción del patrimonio histórico –indígena, colonial y republicano– y las tradiciones rurales y urbanas. Finalmente, en aras de aumentar la participación de la sociedad civil en el devenir cultural de la nación, se sugieren sendos cambios a la Ley de Donaciones Culturales a fin de aumentar los recursos privados para esta área.

Aprovechamos la ocasión para invitarte a participar de este gran esfuerzo por la libertad, familia y los valores republicanos.

Rojo Edwards Silva

Director Ejecutivo
Ideas Republicanas



a. RESUMEN SUEÑO REPUBLICANO

El “sueño republicano” en materia de cultura, arte y patrimonio se resume en las siguientes ideas rectoras.

Primero. Entendemos por “cultura” el conjunto de rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o un grupo social. Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales del ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias heredadas de nuestros antepasados, la identidad moral, cultural y política que configuran a la nación. La misma lógica conlleva el patrimonio, entendido como el conjunto de bienes materiales y espirituales que constituyen nuestro acervo histórico y cultural, el que remite a las raíces que dan origen a nuestra particular sociedad y se encuentra estrechamente ligado al concepto de Patria. Es así como el cuidado, respeto y gratitud al patrimonio, que a su vez da lugar a la identidad nacional, se traduce en amor y gratitud por Chile.

Segundo. Todos los miembros de la República tienen el mismo derecho a producir y acceder a bienes y servicios culturales. La labor del Estado es asegurar tal derecho, promoviendo, difundiendo y cofinanciando el acceso a la cultura de los habitantes del país.

Tercero. La cultura emana de los ciudadanos y no del Estado. Las personas son el motor de la creación artística, debiendo el Estado limitar su actuar cultural al apoyo de las mismas. Son las personas los titulares del derecho a participar de la vida cultural de la nación, debiendo contar con la libertad de elegir a qué bienes y servicios culturales acceder. Para lo anterior, el Estado debe asegurar la existencia de una amplia gama de visiones y proveedores de servicios culturales e industrias creativas en todos los rincones del país. De aquello se desprende que las políticas públicas del ámbito cultural, incluido su financiamiento, deben considerar primordialmente los intereses y preferencias culturales de la población.

Cuarto. El rol del Estado debe centrarse en crear las condiciones para que los chilenos tengan acceso igualitario a la vida cultural de la nación. Lo anterior no implica, necesariamente, que el Estado deba involucrarse en la provisión, ni en el financiamiento directo de organizaciones para tal suministro. Debemos fortalecer la Ley de Donaciones Culturales para incrementar el flujo de recursos financieros particulares a la cultura. Adicionalmente, proponemos traspasar la propiedad de Televisión Nacional de Chile (TVN) a los propios ciudadanos mediante el sistema de “capitalismo popular”. Lo anterior dado el incumplimiento de su mandato cultural, uso político-partidista y continua pérdida de recursos públicos.

Quinto. Las actuales políticas culturales, articuladas principalmente a través del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, han fracasado en su mandato de acercar la cultura y las artes a la población, especialmente a los sectores socioeconómicos bajos. Menester resultan cambios que permitan centrar los esfuerzos públicos en quienes tienen menor acceso a la cultura. Por tanto, el Estado debe fomentar las audiencias, particularmente, entre jóvenes y comunidades vulnerables, promoviendo la apreciación por lo bello y trascendente en cualquiera de sus expresiones.

Sexto. El Estado debe velar por la rigurosidad y transparencia de los distintos concursos públicos a fondos culturales. Aquello implica la conformación de jurados idóneos y selección de beneficiados a partir de criterios estrictamente profesionales. El mal uso de recursos fiscales debe ser sancionado de manera severa, particularmente la desprolijidad, el activismo partidista y el contrabando ideológico. Las instituciones culturales deben dejar de actuar como fuentes informales de financiamiento de favores políticos o antidemocráticos proyectos revolucionarios, tal como da cuenta la actual distribución del presupuesto de cultura. Asimismo, los criterios de selección deberán considerar el interés y aporte de los proyectos a la vida cultural del país.

Séptimo. Soñamos con un Chile donde las diferencias sean valoradas y las distintas culturas encuentren un espacio de validación, integración y convergencia que aporten a la paz social y al enriquecimiento espiritual individual. Junto a la promoción de la creación que emana de los individuos y cuerpos intermedios, el Estado debe proteger el patrimonio histórico y cultural de la nación. Lo anterior implica el rescate y difusión de tradiciones indígenas, campesinas y urbanas, y preservación del patrimonio arquitectónico colonial, religioso y republicano. Diferencias valoradas en un contexto donde se cohesione “lo común”.

Octavo. La creación y la representación artística, con su irrefrenable deleite por la belleza, constituyen la máxima expresión del espíritu humano. La búsqueda de sentido y trascendencia nos separa del resto de los seres vivos de este planeta, por tanto, la admiración, cultivo artístico y cultural son consustanciales a la experiencia humana. Los recursos materiales que la sociedad destine a estos efectos deben tener por único norte desarrollar las condiciones necesarias para que cada individuo pueda crear, gozar y admirar la belleza, la armonía y el saber.

Noveno. La libertad de emitir opiniones es un valor fundamental, por ende, no debe existir ninguna restricción *ex ante* a la creación artística. Lo anterior no significa que el Estado deba financiar toda expresión artística, ni que toda expresión pueda ser considerada arte. En este sentido, cualquier obra que apoye ideologías totalitarias o disgregadoras, no contará con ningún tipo de validación gubernamental.

CULTURA, ARTE Y PATRIMONIO

1. SUEÑO REPUBLICANO Y

CONSIDERACIONES CONSTITUCIONALES

Décimo. Defendemos la libertad de expresión, la tolerancia, la búsqueda de la verdad, la transmisión de la cultura y la realización científica. Principios actualmente bajo amenaza ante el silenciamiento activo de opiniones distintas a la visión ideológica hegemónica. Esta censura es constatable a diario a través de ataques mediáticos, psicológicos y hasta físicos a estudiantes, autoridades, artistas, emprendedores y ejecutivos no alineados con el “socialismo identitario iliberal” que domina la izquierda chilena, o, vía discriminación ideológica en la selección y trato a empleados públicos, artistas, periodistas y profesores en los distintos niveles de la educación.

Undécimo. Reivindicamos la libertad de optar por visiones de vida, culturales y sociales, liberales y conservadoras, sin que aquello implique ataques en los distintos niveles de la vida privada, laboral y pública. Los Republicanos rescatamos y defendemos nuestro acervo cultural anclado en la tradición greco-latina, cristiana y mestiza. Combatiremos el de-construccionismo cultural e institucional que domina la actual escena cultural chilena.

Duodécimo. Rechazamos sin ambages el denominado “**postmodernismo neo-marxista**” que empieza a instalarse en la sociedad chilena a través de la utilización interesada de materias como los derechos humanos, el género, la orientación sexual, la inmigración o el medio ambiente. De igual manera, objetamos el intento de enmarcar como propagadores de un “discurso de odio” a quienes sostienen visiones ideológicas diferentes. Así las cosas, lamentamos el uso de apelativos como “misóginos” a quienes están a favor de la vida del que está por nacer, “homofóbico” al que defiende la idea de que el matrimonio es entre un hombre y una mujer, “racista” a quien se opone a actos terroristas del sur de Chile, “xenófobo” a quien exige que se respete la política nacional de inmigración, “transfóbico” a quien no comparte la idea de cambiar las letras “a” y “o” por la “e” en el castellano, “atrasados” a quienes valoran y rescatan nuestras danzas, deportes y tradiciones culturales del campo chileno, entre otros. Finalmente, hacemos un llamado al sentido común, científico y cultural.

b. PROPUESTA REPUBLICANA EN MATERIA CONSTITUCIONAL

Respecto al actual debate constituyente, y en función del sueño republicano, se proponen los siguientes cambios al actual texto constitucional:

1) Modificar el Artículo 1º inciso cuarto:

El Estado está al servicio de la persona humana y su finalidad es promover el bien común, para lo cual debe contribuir a crear las condiciones sociales que permitan a todos y a cada uno de los integrantes de la comunidad nacional su mayor realización espiritual y material posible, con pleno respeto a los derechos y garantías que esta Constitución establece. **El Estado no puede imponer a las personas y grupos intermedios visiones de vida, culturales y sociales fruto de una ideología particular, ni en el ámbito público ni el privado.**

2) Modificar el Artículo 19 N°10 inciso quinto e incorporar un nuevo inciso sexto, pasando el actual inciso sexto a ser séptimo y así sucesivamente:

Corresponderá al Estado, asimismo, fomentar el desarrollo de la educación en todos sus niveles; estimular la investigación científica y tecnológica, la creación artística y la protección e incremento del patrimonio cultural de la Nación. **Lo anterior implica una especial dedicación del Estado al rescate y difusión de tradiciones indígenas, campesinas y urbanas, así como la preservación del patrimonio arquitectónico colonial, religioso y republicano.**

Todas las personas tienen el mismo derecho a producir y a acceder a bienes y servicios culturales. Es deber del Estado asegurar tal derecho, promoviendo, difundiendo y cofinanciado el acceso a la cultura de los habitantes del país. Para ello, el Estado debe asegurar la existencia de una amplia gama de visiones y proveedores de servicios culturales, sean estos estatales o privados. Las políticas públicas del ámbito cultural, incluido su financiamiento, deben considerar primordialmente los intereses y preferencias culturales de la población. La ley que regule las donaciones para fines culturales tendrá como objetivo central el incrementar el flujo de recursos financieros privados a la cultura.

3) Modificar el Artículo 19 N°12 el inciso primero:

La libertad de emitir opinión y la de informar, sin censura previa, en cualquier forma y por cualquier medio, sin perjuicio de responder de los delitos y abusos que se cometan en el ejercicio de estas libertades, en conformidad a la ley, la que deberá ser de quórum calificado. **Ninguna persona podrá ampararse en el ejercicio esta garantía constitucional, para denostar, insultar, difamar o amedrentar a quienes no comparten su visión de la sociedad.**

El Estado debe propender a crear un marco de respeto cívico republicano, en el que se respeten las diversas opiniones en la expresión cultural, científica y periodística.

Toda persona natural o jurídica ofendida o injustamente aludida por algún medio de comunicación social, tiene derecho a que su declaración o rectificación sea gratuitamente difundida, en las condiciones que la ley determine, por el medio de comunicación social en que esa información hubiera sido emitida. **Asimismo, toda persona natural o jurídica ofendida, denostada, calumniada, difamada, o injustamente aludida en actos que se traten de hacer pasar como expresión cultural o artística, tendrá derecho a demandar de daños y perjuicios a todos quienes resulten responsables. Si dicha iniciativa cuenta con algún financiamiento de fondos públicos, el Estado será solidariamente responsable.**

- 4) Modificar el Artículo 32, incorporando un nuevo numeral 11, pasando el actual a ser 12 y así sucesivamente:

Son atribuciones especiales del Presidente de la República:

11º Velar por la rigurosidad y transparencia de los distintos concursos públicos para obtener fondos públicos en materia cultural. Un sistema de valoración determinará como se adjudican estos fondos, y contendrá como criterios mínimos: la conformación de jurados idóneos y la selección de beneficiados a partir de criterios estrictamente profesionales. Haciendo especial hincapié al interés y aporte de los proyectos en la vida cultural del país. Asimismo, dicho sistema debe velar por la diversidad cultural de los beneficiarios, así como de los públicos, diversidad que debe ser proporcional al espacio sociodemográfico y/o territorial.

c. INTRODUCCIÓN

Durante siglos, las políticas culturales, entendiéndose por éstas el conjunto de instituciones y acciones gubernamentales destinadas a contribuir a la protección del patrimonio material e inmaterial, creación artística y difusión cultural, fueron objeto de poco interés por gran parte de las autoridades políticas. Esto, a pesar de la capital importancia de la cultura en la realización personal, progreso económico y estabilidad democrática de las naciones. Probablemente, parte importante de la desvalorización y hostilidad al concepto de **cultura** emana de definiciones abstrusas, fruto de un intrincado desarrollo histórico en varios idiomas y múltiples usos por parte de disciplinas e ideologías distintas e incompatibles. Sin desmedro de lo anterior, el origen etimológico de la palabra cultura, del latín *colere*, otorga bastantes luces de su significado primigenio: habitar, cultivar, proteger, honrar con veneración (Williams, 2000). Para efectos de este documento, se entenderá por cultura como el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o un grupo social. Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales al ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias propias de cada comunidad.

En cuanto a sistemas de valores básicos, la cultura contribuye a modelar el comportamiento de las personas en una sociedad determinada. Si bien resulta ingenuo –y, ciertamente, fútil– establecer correlaciones mono-causales entre determinadas creencias e instituciones políticas y económicas, existe una vasta evidencia empírica que relaciona de manera estrecha ciertos valores con el desarrollo. A modo de ejemplo, Robert Putnam afirma que el **capital social**, consistente en la cultura de la confianza y la tolerancia que surge de asociaciones voluntarias, desempeña un papel crucial en la cooperación económica y la estabilidad política. A similares conclusiones llegan los politólogos Gabriel Almond y Sidney Verba, quienes encuentran en los distintos tipos de instituciones políticas –tradicionalistas, autoritarias o democráticas–, sistemas de valores o “cultura política” congruentes. El desarrollo de instituciones democráticas exigiría, por consiguiente, la conformación de un tipo de **cultura cívica** afín, así como creencias y valores comunes (Putnam, 1993; Almond & Verba, 1992). Huelga decir que los anteriores ejemplos no implican que la confianza interpersonal o la cultura cívica sean inamovibles. Por el contrario, «la cultura es una variable, no una constante: aunque las características culturales tienden a cambiar lentamente, pueden cambiar, y de hecho lo hacen» (Inglehart, 1998: 296). La creación y acceso a la cultura y el patrimonio, lejos de constituir un privilegio de ciertas élites intelectuales, constituye un derecho fundamental para toda la comunidad. Sólo así se podrá forjar una sociedad verdaderamente próspera y democrática.

CULTURA, ARTE Y PATRIMONIO

2. DIAGNÓSTICO DEL MUNDO

CULTURAL CHILENO

A nivel individual, la cultura otorga a todos los seres humanos la capacidad de reflexionar sobre sí mismos, el entorno social y el universo en su totalidad. A través de ésta se expresa y toma conciencia, en una eterna búsqueda por la autorrealización, nuevas significaciones y la trascendencia. En tanto piedra angular y fundamento de toda sociedad, la persona humana y su herencia familiar, histórica y cultural, deben ser defendidas de todas aquellas fuerzas y **doctrinas deconstructivistas** tendientes a cuestionar su naturaleza trascendente. La propia existencia humana tiende a la persecución del bien, la vida y la belleza. Sin embargo, en los últimos sesenta años, tanto Chile como el mundo han sido asolados por sistemáticas políticas de erradicación material y valórica, las que rechazan el legado de la patria, su historia y costumbres. El reemplazo de la historia nacional por relatos interesados, la pérdida de lazos familiares y olvido de vetustas tradiciones, ha repercutido en un exacerbado materialismo, fractura de la amistad cívica, irresponsabilidad en los roles familiares y una generalizada desesperanza y pérdida de sentido individual. La defensa y promoción de la cultura, una cultura surgida de los propios chilenos provenientes de todos los rincones de esta tierra, sus recuerdos y esperanzas, dolores y alegrías, constituye la principal defensa de la comunidad en su conjunto. Nuestra historia patria y sus costumbres comprenden un legado trascendente, cuyos valores establecen la herencia más preciosa para el bienestar espiritual de la nación.

d. DIAGNÓSTICO

CULTURA E IDENTIDAD CHILENA

La cultura chilena, expresión de una identidad nacional, fue forjada en un largo e intrincado proceso histórico de mestizaje y en la adaptación a un territorio con características específicas. El encuentro entre los pueblos indígenas y los conquistadores hispanos, choque inicialmente violento, devino en la conformación de una sociedad primordialmente mestiza. En los siguientes siglos, las sucesivas oleadas migratorias enriquecieron nuestro acervo cultural con un invaluable aporte social, empresarial, militar, educativo, artístico y gastronómico. Por otro lado, las condiciones naturales del territorio, su variedad de climas y paisajes, ausencia de grandes riquezas y periódicos desastres telúricos, forjó en nuestros connacionales un espíritu austero, trabajador, piadoso, emprendedor y astuto.

Este pueblo nuevo, una vez consolidada la independencia, debió enfrentar el enorme desafío de otorgarse una institucionalidad propia, afín a sus necesidades y potencialidades. Fruto de este esfuerzo surge el orden portaliano, marco institucional que permitió ordenar la caótica situación interna y enfrentar de manera exitosa los afanes expansionistas de los países vecinos. Bajo la égida del respeto a la autoridad, el orden público y la libertad económica, Chile lograría sendos éxitos económicos y sociales, forjando su orgullo nacional y sentido de pertenencia. De esta forma, en un proceso que tomaría cuatro siglos, se conformaría una sola nación bajo una bandera, la chilena.

Pese a lo anterior, esta unidad en la diversidad ha sido menoscabada en las últimas décadas, decantando en la sostenida pérdida de valores cívicos mínimos, principios imprescindibles para sostener la paz, el respeto y el desarrollo de la nación. La reescritura de la historia desde una perspectiva ideológica tiene un efecto devastador en las sociedades, aumentando la polarización, la censura y la aceptación autoritaria de una sola visión. Este proceso de desconstrucción, a su vez, ha repercutido en una decadencia progresiva moral, falta de cuidado y respeto por el patrimonio, con la evidente ausencia de virtudes humanas básicas, como el amor y respeto hacia el otro. Imprescindible resulta frenar la sostenida utilización interesada de la cultura, ocupación ideológica con fines puramente políticos. Para tales efectos, la cultura, nuestra cultura, debe ser protegida y promovida.

Como **Ideas Republicanas**, soñamos con un Chile donde las diferencias sean valoradas y las distintas culturas encuentren un espacio de validación, integración y convergencia que aporten a la paz social y al enriquecimiento espiritual individual.

EL ESTADO Y LA CULTURA

El Estado chileno, apenas emancipado del Imperio Español, asume que «parte fundamental de su labor “civilizadora” comprendía expandir la cultura y formar el “gusto” a través del arte» (Antoine, 2015: 157). Sin embargo, las condiciones de analfabetismo generalizada y la ausencia de un mercado de bienes y servicios culturales, circunscribieron dicha acción a la fundación de grandes instituciones culturales como el Instituto Nacional (1813), el Museo Nacional de Historia Natural (1830), la Universidad de Chile (1842), el Conservatorio de Música (1850), el Teatro Municipal (1857), el Museo de Bellas Artes (1880), el Museo Histórico Nacional (1911), la Biblioteca Nacional (1913) y el Archivo Nacional (1927). Todos baluartes incuestionables del patrimonio institucional local. En casos puntuales, se recurrió a subsidios directos a artistas bajo la figura de una “beca presidencial” o su incorporación directa al aparato público.

Si bien en la década de los sesenta, las políticas culturales adquirieron particular preponderancia,² en tanto «instrumento de carácter ideológico, vector fundamental de la identidad revolucionaria que se impulsaba desde el Ejecutivo» (p. 162), no fue hasta el comienzo del siglo XXI cuando, a través de la promulgación de la Ley 19.891, se crea la primera institución destinada a centralizar toda la actividad cultural del Estado: el *Consejo Nacional de la Cultura y las Artes* (CNCA). El CNCA, en tanto órgano autónomo y descentralizado, estaba conformado por una estructura nacional y otra regional. La primera contemplaba el Directorio Nacional, el Comité Consultivo Nacional e instancias sectoriales (Consejos Nacionales del Libro y la Lectura; de la Música Nacional y del Cine y el Audiovisual). Las unidades regionales correspondían a 15 Consejos y Comités Consultivos a lo largo de todo el país.

1) Este panorama se mantuvo prácticamente inalterable bien entrado el siglo XX, con excepciones a destacar como *Chilefilms*, empresa pública destinada a la producción de películas nacionales. No obstante, sus altos costos operativos y poca rentabilidad obligaron su desmantelamiento en 1949, apenas siete años después de su inauguración.

2) Sin duda, una de las iniciativas más importantes de aquellos años es la creación de *Televisión Nacional de Chile* (TVN), empresa de propiedad estatal con cobertura a nivel nacional. Reorganizada en varias ocasiones, su actual estructura corporativa se encuentra encabezada por un Directorio, cuyo presidente es designado por el Presidente de la República. El resto del directorio está conformado por seis miembros nominados por acuerdo entre el primer mandatario y el Senado y un séptimo elegido por los trabajadores. Según la Ley 19.132 de 1992, TVN debería autofinanciarse, pero las malas decisiones de su Directorio, altos costos operativos y bajos índices de audiencia durante la última década, han obligado continuas inyecciones de capital. Sólo entre los años 2014 y 2017, la señal pública tuvo pérdidas por 56 millones. Para enfrentar tamaña crisis, en el 2016, el Gobierno de Michelle Bachelet comprometió un aporte de 75 millones de dólares. Finalmente, luego de más de dos años de discusión parlamentaria, el 31 de octubre del 2018 se aprobó la entrega de 22,3 millones de dólares para la compra y modernización de equipos con miras a implementar tecnología digital. Dada la permanencia de una deuda cercana a los 50 mil millones, en enero del 2020, TVN solicita un crédito bancario con aval del Estado por 91 millones de dólares.

CULTURA, ARTE Y PATRIMONIO

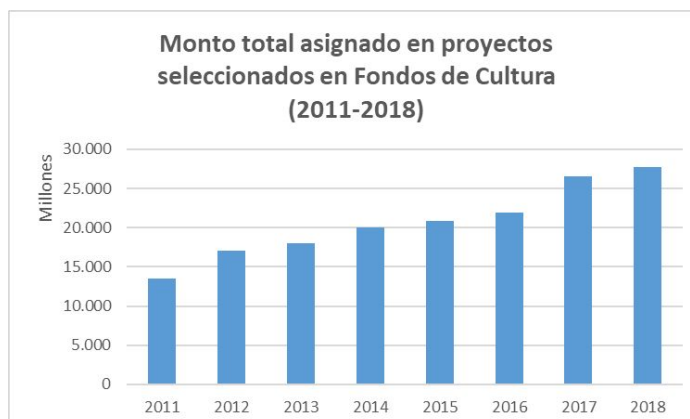
2. DIAGNÓSTICO DEL MUNDO

CULTURAL CHILENO

La nueva orgánica, empero, no logró la anhelada unidad de funciones en tanto la *Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos* (DIBAM) se mantuvo bajo el alero del Ministerio de Educación. Análoga situación ocurría con la *Consejo de Monumentos Nacionales*, dependiente del Ministerio de Bienes Nacionales. En aras de enmendar estas anomalías, el 6 de mayo del 2013, el gobierno de Sebastián Piñera envía un proyecto de ley para crear el *Ministerio de la Cultura y el Patrimonio*. Durante el segundo mandato de Michelle Bachelet, se despacha una indicación sustitutiva al proyecto presentado por la administración anterior, cambios tendientes a incorporar nuevos agentes de las artes, cultura y patrimonio al proceso de diseño de la nueva cartera. Fruto de este trabajo, surge el actual *Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio*.

Los principales instrumentos de asignación de recursos con que cuenta el *Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio* son los denominados Fondos de Cultura, los que se desglosan en los Fondos del Libro y la Lectura, Fondo de Fomento de la Música Nacional, Fondo de Fomento Audiovisual, FONDART Regional y FONDART Nacional. En 2018, 2.855 proyectos fueron beneficiados en los distintos concursos, entregando un monto total de \$27.736.979.673. Dicha cifra representa un aumento del 1,7% respecto al presupuesto del 2017, alza que refleja la tendencia histórica del presupuesto de los Fondos de Cultura.

Aunque considerable, el referido monto apenas representa el 16% del presupuesto anual del Ministerio de Cultura. El 45%, correspondiente a \$80.372.124.000, es destinado, vía Subsecretaría de las Culturas y las Artes, a una serie de instituciones como la Fundación Artesanías de Chile, Centro Cultural Palacio de La Moneda, Orquestas Sinfónicas Juveniles e Infantiles de Chile, Fundación Teatro a Mil, Corporación Cultural Matucana 100, Centro Balmaceda 1215, Museo Violeta Parra, Museo de Arte Precolombino, entre muchas otras. La Subsecretaría del Patrimonio, con un presupuesto de cerca de 50 mil millones, financia instancias como la Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi, Fundación Eduardo Frei Montalva, Londres 38 Casa Memoria, Memorial de Paine, Fundación Patricio Aylwin Azócar, Museo San Francisco, Fundación Museo de la Memoria, Fondos de Patrimonio, etc. A estos hay que sumar la Red de Bibliotecas Públicas y el Consejo de Monumentos Nacionales.



CULTURA, ARTE Y PATRIMONIO

2. DIAGNÓSTICO DEL MUNDO CULTURAL CHILENO

A pesar de que las distintas administraciones hicieron particular hincapié en que el objetivo primordial de la nueva cartera era unificar el esfuerzo cultural del Estado, el presupuesto del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio constituye apenas el 45,2% de los recursos públicos destinados a esta área.

Monto y Porcentaje del presupuesto del Gobierno que se destina a cultura en instituciones con programas culturales³

| ÁREAS DE PRESUPUESTO | MONTO (miles de pesos) | PORCENTAJE |
|--|------------------------|------------|
| Biblioteca del Congreso | 12.195.057 | 3 |
| CONADI | 14.449.310 | 4 |
| CONAF | 17.438.429 | 5 |
| Subsecretaría de Agricultura | 21.908.846 | 6 |
| SERNATUR | 256.500 | 0 |
| Ministerio de Bienes Nacionales | 85.561 | 0 |
| Parque Metropolitano | 31.245.719 | 8 |
| Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo | 72.099.852 | 19 |
| Subsecretaría de Educación | 87.291.356 | 24 |
| Junta Nacional de Auxilios Escolar y Becas | 29.666.963 | 8 |
| Junta Nacional de Jardines Infantiles | 1.224.953 | 0 |
| Ministerio de Salud | 3.552.690 | 1 |
| Subsecretaría del Trabajo | 185.232 | 0 |
| Subsecretaría de Telecomunicaciones | 367.200 | 0 |
| Subsecretaría del Medio Ambiente | 959.372 | 0 |
| Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales | 2.048.882 | 1 |
| CORFO | 4.989.662 | 1 |
| SERCOTEC | 1.494.843 | 0 |
| DIRAC | 1.151.433 | 0 |
| Presupuesto Municipal en Cultura | 68.010.800 | 18 |
| TOTAL | 370.622.660 | 100 |

Un 2,3% (\$ 8.992.343.000) del presupuesto cultural total es otorgado al Consejo Nacional de Televisión, mientras el 52,6% restante es distribuido entre otras carteras. Es así como se financian programas a la Biblioteca del Congreso, la Corporación de Desarrollo Indígena (Ministerio de Desarrollo Social), la CONAF (Ministerio de Agricultura), la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales (Ministerio de Relaciones Exteriores), la Dirección de Asuntos Culturales (Ministerio de Relaciones Exteriores), CORFO (Ministerio de Economía), SERCOTEC (Ministerio de Economía), SERNATUR (Ministerio de Economía), Ministerio de Bienes Nacionales, el Parque Metropolitano (Ministerio de Vivienda), el Presupuesto Municipal de Cultura y programas y fondos especiales del Ministerio de Salud, la Subsecretaría de Educación, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, la Subsecretaría de Telecomunicaciones, la Subsecretaría del Trabajo, la Subsecretaría de Bienes Nacionales y la Subsecretaría del Medio Ambiente.

3) INE (2018) *Tablas Estadísticas Culturales, Informe Anual*.

LEY DE DONACIONES CULTURALES

Si bien importante, dada la magnitud de los recursos involucrados, el Fisco no es el único financista de la actividad cultural. Los privados también contribuyen de manera decisiva a este sector, tanto los consumidores directos, como los mecenas. Para estos últimos, existe un mecanismo específico: la **Ley de Donaciones Culturales**, normativa destinada a estimular la inversión privada en proyectos artístico-culturales a través de beneficios y créditos tributarios. La Ley 18.985 permite que empresas y personas descuenten del pago de su Impuesto a la Renta (Primera Categoría o Global Complementario) el 50% del monto de las donaciones que hayan efectuado con fines culturales. Esta exención tiene un tope anual de 14.000 UTM y no puede exceder el 2% de la Renta Líquida Imponible.

Entre los beneficiados se hallan universidades e institutos profesionales, corporaciones y fundaciones sin fines de lucro, organizaciones comunitarias, museos públicos o privados abiertos al público, el Consejo de Monumentos Nacionales, Bibliotecas y Municipalidades. Respecto al tipo de proyectos susceptibles de ser presentados, es posible mencionar desarrollo de infraestructura (habilitación de inmuebles o de salas dentro de inmuebles); administración; eventos tales como funciones artísticas, exposiciones, seminarios, talleres y cursos; creación y producción de obras y orquestas juveniles e infantiles; e implementación de bibliotecas.

Las propuestas son evaluadas por un Comité de Donaciones Culturales Privadas, organismo presidido por un representante del Ministro de Educación e integrado por representantes del Senado, la Cámara de Diputados, la Confederación Nacional de la Producción y del Comercio y el Consejo de Rectores.

Número de donantes y monto total otorgado por ley de Donaciones Culturales (2006-2013) (monto en miles de pesos)⁴

| Año tributario | Número de Donantes | Monto |
|----------------|--------------------|------------|
| 2006 | 727 | 7.669.616 |
| 2007 | 758 | 10.302.091 |
| 2008 | 784 | 12.013.566 |
| 2009 | 797 | 17.338.115 |
| 2010 | 629 | 13.923.406 |
| 2011 | 861 | 22.646.721 |
| 2012 | 826 | 20.527.299 |
| 2013 | 818 | 25.594.548 |

4) CNCA (2014) *Mapeo de las industrias creativas en Chile*. Santiago: Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

A pesar del aumento constante en la inversión privada, subyacen importantes obstáculos para la participación privada en proyectos culturales. A modo de ejemplo, en Reino Unido, país con un alto nivel de participación privada en filantropía cultural, existe una deducción del 100% de las donaciones, sin límite de la base imponible. En el caso de Italia, donde también se acogen a una deducción del 100% de la donación, el límite alcanza el 20% de la base imponible. En Estados Unidos, por su parte, existen límites del 20%, 30% o del 50% del ingreso bruto ajustado, dependiendo del tipo de donación y el tipo de institución beneficiada. Francia permite una deducción del 50% con límites en empresas por el 2,25 o 3,25 por mil en volúmenes de ventas.⁵

Sobre este respecto, en un estudio del Centro UC de Políticas Públicas, en alianza con la Fundación Chile-Hoy, se señala: «A pesar de que el actual sistema chileno de incentivos tributarios a las donaciones es formalmente generoso, se identifica que esta renuncia fiscal es poco significativa en relación a los ingresos por concepto de impuestos. La baja renuncia fiscal en relación a los Ingresos Tributarios Netos nos ayuda a concluir que las franquicias tributarias por donaciones no constituyen una importante fuente de reducción de los ingresos fiscales» (Centro UC, 2017: 46). El impacto de las donaciones sobre la recaudación, en tanto renuncia tributaria, es prácticamente insignificante, otorgando un espacio bastante amplio para poder flexibilizar, simplificar y aumentar los beneficios tributarios a los donantes.

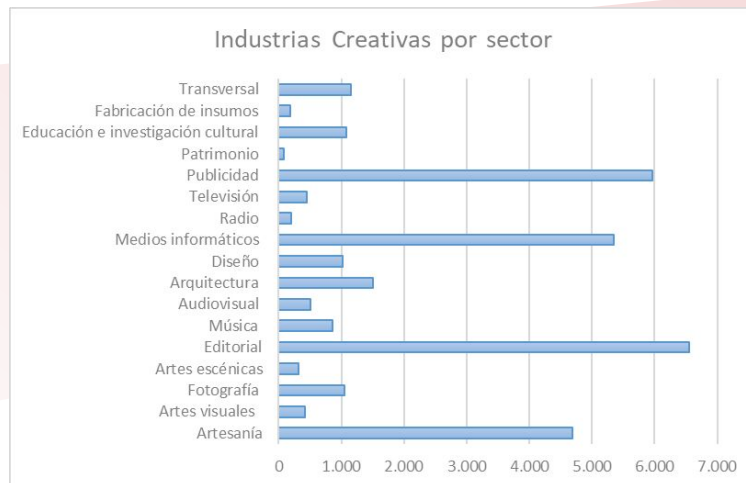
Entre las principales problemáticas del actual sistema de mecenazgo es posible destacar lo engorroso de los mecanismos de donaciones tanto para donatarios como para donadores. Si a esto le sumamos el no retorno en publicidad, marketing o imagen empresa y la eliminación de las contraprestaciones, no resulta extraño los pocos incentivos a la hora de captar donaciones. Tales disuasivos repercuten en que, tal como establece el último estudio de la CEFIS UAI relativo a Filantropía Ciudadana en Chile, las empresas y personas naturales están más inclinadas a hacer aportes a sociedades de beneficencia que a la cultura. Resulta evidente que las donaciones culturales y artísticas deben contar con un retorno en imagen y marketing.

Hasta el momento, la descripción se ha centrado en los recursos, públicos y privados, destinados a la creación y difusión cultural. Empero ¿Quiénes son los artistas, investigadores e instituciones que efectivamente están creando?

ESTADO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES

La creciente demanda por productos artístico-culturales por parte de la población ha permitido que prosperen numerosas empresas, organizaciones o artistas individuales dedicados a la creación, producción, reproducción, difusión y/o comercialización de contenidos creativos tangibles. Este nuevo sector artístico-productivo recibe el nombre de **industria creativa**, y hacia el año 2018 se cifraban en 17.804, representando el 3,4% del total de empresas del país.

5) Datos del Estudio de Derecho Comparado de las Franquicias Tributarias para el financiamiento de la Cultura. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, departamento de Estudios, Extensión y Publicaciones, 1999.



Pese a constituir un sector relativamente pequeño, posee una amplia variedad de giros, los que incluyen artes visuales, fotografía, artesanía, artes circenses, danza, teatro, editorial, música, audiovisual/cine, arquitectura, diseño, radio, televisión, publicidad, patrimonio, educación e investigación cultural y medios informáticos. Respecto al tamaño, el 80% de las industrias culturales nacionales son microempresas, 17% pequeñas y apenas 3% grandes compañías. Es decir, el sector cultural, en su inmensa mayoría, está compuesto por personas naturales y organizaciones pequeñas y territoriales. Aquello también se refleja en la cantidad de ventas anuales, las que ascendían a \$5.498.555 millones, correspondiente al 1,4% de las ventas totales de empresas del país. Desglosado por sub-sectores, el sector editorial es quien capta la mayor cantidad de ventas de la industria creativa, con cerca del 48%. Le siguen la televisión (14,8%) y la publicidad (12,7%). En el otro extremo se hallan las industrias abocadas a la artesanía (0,7%), música (0,6%), artes visuales (0,5%), artes escénicas (0,5%) y patrimonio (0,2%).

Respecto al número de personas empleadas en labores artísticas, de acuerdo a los datos suministrados por la *Encuesta de Caracterización Socioeconómica* (CASEN), el 6% de los trabajadores activos ofician en labores creativas, es decir, unas 409.406 personas. En relación al tipo de empleo, 147.469 (36%) son trabajadores por cuenta propia, 251.813 asalariados (61,5%) y, apenas, 10.124 (2,5%) empleadores. Entre los trabajadores por cuenta propia destacan coreógrafos, bailarines, artesanos, joyeros, operadores de apoyo al diseño, músicos, cantantes y bailarines callejeros. Por su parte, los empleados dependientes suelen laborar como operadores editoriales, investigadores, dibujantes técnicos, trabajadores del sector informático y preservador de patrimonio. Finalmente, entre los empleadores predominan músicos, arquitectos y creadores patrimoniales.

De los empleados, 222.468 poseen contrato de trabajo (54,3%), mientras el resto, aunque sometido a una relación de dependencia laboral, carecen de éste. A su vez, entre los trabajadores por cuenta propia, apenas un 18% (26.883) otorgan boletas de honorarios y 13% (19.682) boletas de compra y venta.

CULTURA, ARTE Y PATRIMONIO

2. DIAGNÓSTICO DEL MUNDO

CULTURAL CHILENO

A partir de estos datos, es posible concluir que el trabajo artístico-cultural es altamente precario, superando en casi diez puntos el promedio de informalidad laboral del mercado laboral chileno. Sin menoscabo de lo anterior, el promedio de ingresos del sector creativo es ostensiblemente superior a la media nacional: mientras el salario medio de este sector alcanza los \$854.667, el nacional apenas llega a los \$743.611 mensuales. Por supuesto, cuando se hace un análisis a nivel desagregado, es posible identificar diferencias significativas entre los distintos subsectores: mientras artesanos, joyeros y artistas circenses obtienen ingresos bastante inferiores a la media, arquitectos y urbanistas se hallan en tramos de ingreso superiores al millón de pesos.

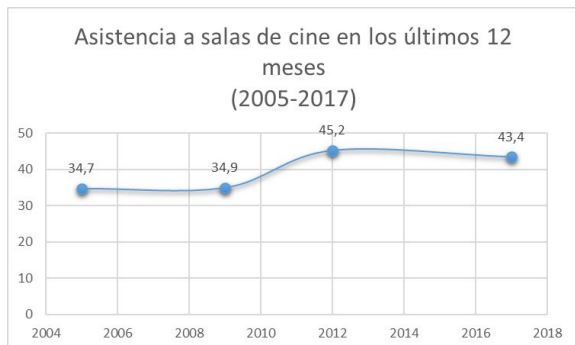
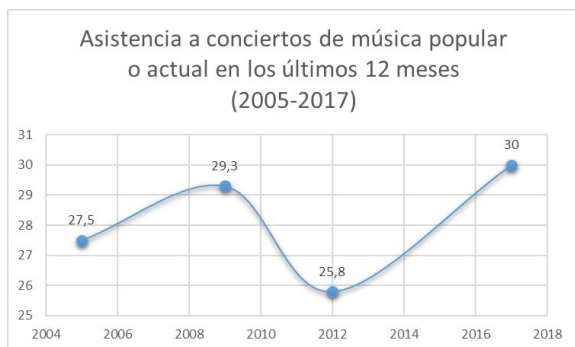
Debido a la multitud y variedad de contenidos que las industrias culturales nacionales producen, algunas requieren una continua intervención gubernamental para su desarrollo, mientras otras, financieramente viables, sólo poseen una relación tangencial con el Estado, circunscrita a la regulación o estímulo de contenidos.

| FINANCIAMIENTO DE LOS SECTORES CREATIVOS SEGÚN TIPO DE INSTITUCIÓN | | | | | | | | | | | | | | |
|--|-----------|----------------|------------|-----------------|-------|--------|-------------|------------|-------|-----------------|--------------|--------|---------------|------------|
| | Artesanía | Artes visuales | Fotografía | Artes escénicas | Libro | Música | Audiovisual | Televisión | Radio | Medios escritos | Arquitectura | Diseño | Nuevos medios | Publicidad |
| CNCA | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| CNTV | | | | | | | | ✓ | | | | | | |
| DIBAM | | ✓ | ✓ | | ✓ | | | | | | | | | |
| MIINEDUC | | | | ✓ | ✓ | ✓ | | | | | | | ✓ | |
| FNDR | ✓ | ✓ | | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | | | | | | | |
| Fondos municipales | ✓ | | | ✓ | ✓ | | | | | | | | | |
| FOSIS | ✓ | | | | | | | | | | | | | |
| SERCOTEC | ✓ | | | ✓ | | ✓ | ✓ | | | ✓ | ✓ | ✓ | | |
| CORFO | ✓ | | | ✓ | | ✓ | ✓ | ✓ | | | ✓ | ✓ | ✓ | |
| Fondos Internacionales | | | | ✓ | | ✓ | ✓ | | | | | | | |
| PROCHILE | ✓ | ✓ | | | ✓ | ✓ | ✓ | | | | ✓ | ✓ | ✓ | |
| DIRAC | | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | | | | ✓ | ✓ | | |
| Fundación Imagen de Chile | | ✓ | | ✓ | | ✓ | ✓ | | | | ✓ | | | |
| CONICYT | | | | | | | | | | | ✓ | | | |
| Ley de Donaciones | | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | | | | ✓ | | | |
| BancoEstado | | | | | | | ✓ | | | | | | | |

Salvo por el caso de la publicidad, el resto de las industrias creativas poseen financiamiento gubernamental para su desarrollo. Aquello se explica, en grado no despreciable, por una serie de particularidades específicas, destacando la intangibilidad de sus activos y problemas de apropiabilidad. Por cierto, tales niveles de apoyo varían de manera considerable entre industrias. La televisión y la radio, por ejemplo, en general son sectores económicos rentables, teniendo acceso a recursos públicos de manera ocasional –principalmente, créditos CORFO y fondos de la CNCA y CNTV–, para el desarrollo de contenidos determinados. En el caso de las artes escénicas y visuales, el acceso a financiamiento público es más amplio y generalizado, pues, sin éstos, resulta imposible su ejecución periódica.

ACCESO CULTURAL HOY

Pocas dudas caben de los considerables esfuerzos realizados por las distintas administraciones por aumentar los recursos destinados a la cultura. No obstante, no existen mayores instrumentos para evaluar el impacto concreto, tanto cualitativo como cuantitativo, de tales esfuerzos. Un sucedáneo aproximado a tal análisis lo otorgan las periódicas encuestas de consumo cultural, las que suelen centrarse en la asistencia a espectáculos o espacios artísticos (teatro, danza, conciertos de música popular o actual, cine, exposiciones de artes visuales), lectura de libros y visitas a bibliotecas y museos. A partir de éstos, es posible reconstruir un panorama desalentador. Salvo en los casos de la asistencia a espectáculos de danza y cine, actividades que ofrecen un aumento considerable entre los años 2005 y 2017, el resto del consumo cultural presenta niveles de participación estancados (museos, bibliotecas y conciertos de música) o francamente decrecientes (teatro y exposiciones artísticas).

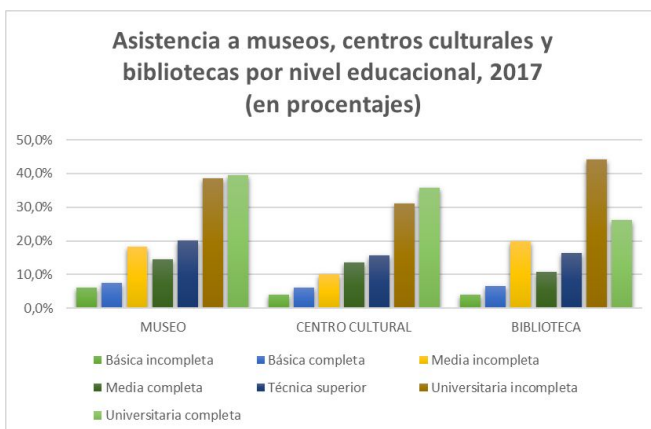




Aunque preocupantes, especialmente en el caso del teatro, sector primordialmente favorecido con financiamiento estatal, las pasadas cifras de asistencia no develan la real magnitud de la problemática cultural en nuestro país, la cual emerge con toda claridad cuando dicha asistencia se diferencia por nivel educativo.

Desglosado por nivel socioeconómico, menos del 10% de los grupos D y E tienen acceso a bienes y servicios culturales. «Igual fenómeno se reitera al examinar el acceso por áreas; mientras el nivel socioeconómico C3 muestra un 39% de asistencia a conciertos, el grupo ABC1 se acerca a un 35% de asistencia en materia de artes visuales, teatro y cine. Por su parte, el grupo E no supera el 5% de asistencia [...] A este cuadro, debe sumarse el factor generacional: mientras exhiben un mayor consumo cultural, se vuelve casi nulo en los adultos mayores» (CNCA, 2011: 40). Con amplia diferencia, quienes más acceden hoy a la cultura son los grupos socioeconómicos medios y altos. Es decir, los recursos del erario nacional destinados a la cultura no están llegando a los sectores más vulnerables de la sociedad. Tamaña inequidad exige un cambio radical de perspectiva, haciendo del Estado un verdadero instrumento de fomento de la creación y de goce cultural para toda la población, y no un cómodo y rentable nicho para ciertos circuitos cerrados de una élite.

Concluimos que existe una deficiente oferta cultural; la calidad de los museos, teatros y centros culturales y bibliotecas es precaria y no logra captar la atención de los distintos sectores sociales. Es por todo esto que urge un replanteamiento respecto al tipo de cultura, tanto en calidad como en difusión, ofrecida a los chilenos.



INFILTRACIÓN IDEOLÓGICA Y “POSTMODERNISMO NEOMARXISTA”

Hasta el momento, la descripción del panorama cultural chileno se ha centrado en los creadores (industrias culturales), fuentes de financiamiento, sean éstas públicas (fondos concursables gubernamentales) o privadas (Ley de Donaciones Culturales), y su acceso efectivo por parte de la población. Pero, en las últimas décadas, el contenido de muchas de estas creaciones ha tendido a la propagación de ciertas posturas deconstructivistas, ideas que antes que expresión artística buscan la modificación radical de las estructurales y valores tradicionales de nuestra sociedad. Cabe destacar que esta propagación no se hace de forma natural, sino que es impuesta verticalmente por élites con una agenda política-ideológica caracterizada por la reivindicación de la “identidad” y apelación a una supuesta “construcción social de la realidad”. Es decir, las instituciones políticas, sociales y económicas, el conocimiento histórico y científico, y hasta la naturaleza humana, serían fruto de los deseos y decisiones individuales. Este escepticismo generalizado ante las instituciones y valores que forjaron el proyecto de la Ilustración y, por consiguiente, la modernidad occidental –entiéndase, instituciones políticas liberales, desarrollo económico, conocimiento y progreso técnico basado en la aplicación del método científico e irrestricta defensa de la dignidad y libertad humana–, surge a finales de la década de los sesenta y recibe el nombre de “postmodernismo”. Si bien el postmodernismo no constituye un movimiento monolítico, poseyendo en su seno múltiples escuelas y corrientes, todas poseen en común su crítica a la modernidad occidental. Particular objeto de cuestionamiento son los conceptos de “universalidad” y “verdad”: nuestra percepción de la realidad derivaría del pensamiento, moldeado a su vez por el lenguaje, por tanto, la realidad objetiva no existe sin la mediación de éste.

La crítica postmoderna se constituyó en el principal discurso de los grupos anti-sistémicos ante el descrédito del marxismo-leninismo ortodoxo. Desde su emergencia a mediados del siglo XIX, el marxismo utilizó la “lucha de clases” como fundamento para la insurrección armada y eventual instauración de un régimen comunista. No obstante, la integración de la clase obrera al consumo y los sectores medios, sumado al colapso de las economías centralmente planificadas, obligó a la izquierda a abandonar las preocupaciones económicas por aquellas centradas en el reconocimiento como grupos iguales –o incluso superiores– de una gran variedad de minorías étnicas, inmigrantes y refugiados, mujeres y personas LGTB (Fukuyama, 2018). Lo anterior no implica el abandono del marxismo, por el contrario, autores como el psicólogo clínico Jordan Peterson afirman que el “postmodernismo es la nueva piel que habita el viejo marxismo”. Para los intelectuales o ideólogos marxistas tradicionales, el poder establecido debía ser derrumbado en aras de emancipar a los obreros oprimidos de las instituciones, costumbres y convenciones que conformaban el “orden burgués”.

Para los intelectuales e ideólogos postmodernos, el combate al orden establecido debe hacerse para liberar a las minorías identitarias oprimidas de las constricciones y jerarquías sociales como la familia, la escuela, la ley y el Estado-Nación. Aunque el contenido pueda diferir, el objetivo es el mismo: la destrucción de la herencia civilizatoria occidental y su reemplazo por la fuerza de una sociedad (des)igualitaria.

Evidentemente, para la inmensa mayoría de la población, la demolición de las instituciones, convenciones y valores tradicionales resulta contra-intuitivo. Por lo mismo, la propagación de este “postmodernismo neomarxista” debe ser realizado de manera subrepticia, a través de estructuras burocráticas de nivel bajo y medio como universidades e industrias culturales. No resulta azarosa la creciente producción de publicaciones y espectáculos con contenido contracultural y antisocial, obras financiadas con el presupuesto nacional. Demás está mencionar que este trabajo de infiltración ideológica constituye una abierta transgresión al derecho de las personas a acceder a contenidos culturales edificantes, sin mencionar que el Estado debe estar al servicio de la nación en su conjunto, no ser instrumento de los fines político-ideológico de una o varias minorías.

LA CULTURA Y LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO

La institucionalidad cultural desarrollada en las últimas décadas posee su fundamento jurídico en el artículo 19 número 10 de la Constitución Política del Estado, donde se estipula que corresponderá al Estado estimular “la creación artística y la protección e incremento del patrimonio cultural de la Nación”. A partir de éste, se justifican todos los programas e instrumentos gubernamentales destinados a fomentar la participación cultural, la creación artística y el resguardo patrimonial. De manera complementaria, se hallan las garantías constitucionales relativas a la libertad de “emitir opinión e informar” (Art. 19, n° 12) y “crear y difundir las artes” (Art. 19, n° 25). Respecto al primero de estos artículos, la Carta Magna asegura una irrestricta libertad de opinión e informar, sin censura previa, en cualquier forma y medio. Mas lo anterior no exculpa de aquellas consecuencias ante delitos y abusos cometidos en el ejercicio de dicha libertad. Además, en este artículo se instruye la conformación de un Consejo Nacional de Televisión “encargado de velar por el correcto funcionamiento de este medio de comunicación” y de una ley que regule “un sistema de calificación para la exhibición de la producción cinematográfica”.

El otro pilar fundamental donde se asienta la actividad creativa es el derecho del autor sobre sus creaciones intelectuales y artísticas consignadas en el numeral 25 del artículo 19. La propiedad sobre las obras, sumada a la libertad de emprendimiento (Art. 19, n° 21) son fundamentales para la existencia y proliferación de las industrias creativas y su sostenibilidad.

e. EL SUEÑO REPUBLICANO EN CULTURA

Luego de 20 años de políticas culturales de subsidio a la oferta, oferta totalmente desligada de las necesidades e intereses de la población, menester resulta un radical cambio de paradigma. Para tales efectos, **Ideas Republicanas** propone sendas modificaciones tanto en la creación como la difusión de la cultura y las artes. Urge una profesionalización de la producción artística y cultural. La falta de transparencia en la asignación de fondos ha decantado en el surgimiento de una “élite cultural” dependiente del aparato público y, por ende, altamente politizada. Se propone crear nuevos estándares de asignación de fondos, públicos y basados en la trayectoria, méritos e impacto real en la población. Sobre la difusión y el foco socio-demográfico, se debe poner particular énfasis en los sectores más vulnerables de nuestra sociedad: niños, ancianos y sectores populares. Se crearán mecanismos eficientes y focalizados que permitan crear audiencias y subsidiar la demanda. A lo anterior, se suman medidas tendientes a proteger la identidad nacional, el patrimonio y fomentar la participación de actores privados en el financiamiento de la actividad cultural.

I. DEFINICIONES, FINANCIAMIENTO Y PROYECTOS INICIALES

1. Creación de un mecanismo de asignación de recursos estatales destinados a cultura que incluya como criterio el interés de la población manifestado en asistencia a eventos, participación y otros similares. Especialmente importante resulta el involucramiento de aquellos grupos sociales más vulnerables, quienes actualmente no tienen mayor acceso a la vida cultural de la nación. Debe transitarse desde un modelo de financiamiento cooptado por grupos de interés hacia uno abierto a la comunidad, única garantía de un acceso universal a la cultura.
2. Debe terminarse todo financiamiento desde el Ministerio de Cultura a organizaciones enfocadas a materias distintas a la difusión artística, cultural y patrimonial. No son materias de este ministerio, entre otros:
 - a. ONGs, proyectos u actividades de corte político partidista o ideológico (i.e Fundación Salvador Allende, Fundación Eduardo Frei)
 - b. Organizaciones de Derechos Humanos. Estas deberán buscar financiamiento privado o en la Subsecretaría de Derechos Humanos, entidad dependiente del Ministerio de Justicia.
3. La mayor parte de los fondos de cultura deben ser otorgados mediante concursos públicos, otorgando la posibilidad de una verdadera competencia entre instituciones. Sólo así podrán terminarse prácticas que laceran la fe pública como preferencias, cuotas pre-asignadas y los denominados “pitutos” de cualquier tipo. Parte significativa de este financiamiento cultural se destinará al rescate de nuestras tradiciones.

4. Ninguna organización privada podrá tener representantes en el Ministerio o formar parte de algún sindicato afiliado al mismo.

II. DESARME DEL “POSMODERNISMO NEOMARXISTA”

1. Urge una reivindicación de la verdad histórica en museos, instituciones, bibliografía especializada y textos de enseñanza culturales e historiográficos.
2. Reivindicar el idioma castellano, eliminando el lenguaje de género y de incitación a la lucha de clases, étnica o cualquier doctrina tendiente a la división nacional.
3. Velar porque todo el material cultural y científico dirigido niños y jóvenes esté sustentado en evidencia empírica comprobable, diferenciándolo claramente de argumentos ideológicos sin sustento científico o racional.
4. Recuperar los feriados nacionales, sean éstos productos de efemérides republicanas, religiosas o internacionales, en sus días conmemorativos respectivos, para efectos de profundizar el conocimiento de nuestra historia y herencia cultural.

III. PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO MATERIAL E INMATERIAL

1. Se deben reasignar fondos estatales hacia museos e instituciones estatales, monumentos nacionales, sitios arqueológicos, sitios históricos e iglesias patrimoniales, cuya asignación de recursos ha sido precaria comparada con otros ámbitos de la cultura.
2. Fomentar la creación de espacios culturales donde se integren las distintas disciplinas artísticas, procurando que los edificios posean una infraestructura adecuada, a saber, camarines, salas de ensayo, escenarios, entre otras. Del mismo modo, se abrirán salas de exposiciones para dar mayores posibilidades tanto a artistas emergentes como a autores nacionales consagrados.
3. Seguir con todos los programas de restauración y conservación del patrimonio cultural a lo largo de Chile, instando a que el CNCR (Centro Nacional de Conservación y Restauración) otorgue asistencia a los museos a lo largo de Chile, propósito por el cual fue creado.
4. Potenciar la creación y difusión cultural, a partir de las propias comunidades indígenas, para recopilar cuentos, tradiciones, cantos e idiomas. Lograr que esta recopilación encuentre una bajada en todas las áreas tales como la publicación de libros, material audiovisual, teatro, música, danza y pintura, sin sesgo político, para dignificar nuestra herencia, poniendo énfasis en la primera infancia.

5. Promover una visión país del arte y la cultura, que recoja también nuestra identidad dentro de toda su riqueza occidental y precolombina. Recuperar y promover libros, películas, obras de teatro, música, danza, pintura y documentales, que son parte de la tradición chilena y universal. También se debe recuperar y difundir nuestra historia, héroes y personajes notables a través de medios novedosos y atractivos, entiéndase, series, películas, plataformas *online*, etc.

Mejorar la infraestructura de los lugares con declaratoria de Patrimonio de la Humanidad, junto con agilizar los procesos de conservación pues los reglamentos impiden a las comunidades hacer las reparaciones y mantenciones necesarias, dejándolos en riesgo.

IV. CREACIÓN ARTÍSTICA E INVESTIGACIÓN

1. En relación a los **concursos públicos**, se revisarán los procesos de asignación de fondos para la cultura, tanto en las comisiones calificadoras como en los jurados. Estos últimos deberán tener un currículum destacado, así como una trayectoria sólida de trabajo. Los nombres de los que integren estas comisiones y sus votaciones deben ser conocidos públicamente.

Respecto al proceso de selección propiamente tal, se deberá velar por el cumplimiento cabal de las políticas de transparencia estipulados en el reglamento del Ministerio, así como la investigación de eventuales conflictos de intereses al momento de entregar un fondo. Deben existir fuertes sanciones para los artistas o los agentes culturales que no cumplan con las condiciones exigidas en las bases para la realización de los proyectos y los plazos estipulados.

2. Se propone crear una nueva ley de **mecenazgo** que facilite las iniciativas culturales de los privados, sean empresas o personas naturales que quieran desarrollar una actividad económica en torno a la cultura. Esta ley, además, deberá incentivar la creación, construcción y mantención de infraestructura arquitectónica (teatros, bibliotecas, museos, galerías o salas de concierto), a través de incentivos tributarios de hasta un 100% deducibles sobre una base imponible, dependiendo del impacto social que tengan a nivel de barrio, comuna, ciudad, región o país.

Menester resulta que esta nueva ley elimine la obligatoriedad de gratuidad de los espectáculos, libros o cualquier actividad financiada vía donación. Por supuesto, aquello no implica la eliminación de cuotas de gratuidad.

Con miras a velar por la calidad de los proyectos beneficiados, la nueva ley de mecenazgo deberá contar con un jurado externo y cláusulas específicas. Asimismo, se sugiere la creación de sistemas más simplificados de financiamiento para fomentar la filantropía y mecenazgo. Se debe facilitar la reglamentación, eliminando aquellos trámites que involucran al Ministerio. En los casos que fuera necesario, aplicar un sistema abreviado de emisión de los certificados para proyectos, mediante un sistema digital, tal como se hizo para las Donaciones con Fines Sociales.

3. Promover, apoyar y expandir el sistema de pasantías y residencias, para desarrollar actividades en conjunto con las comunidades en Chile. Flexibilizar la duración de estas, ya que los plazos de tres meses estipulados de residencias, hace inviables muchos proyectos.
4. Promover, apoyar y expandir programas de becas y pasantías internacionales en conjunto con el Ministerio de Relaciones Exteriores, Beca Chile Crea y *ProChile*.
5. Se deberá trabajar profundamente las comunicaciones con el Ministerio de Relaciones Exteriores, promocionando a los artistas que representan a Chile en el extranjero, sus creaciones y las diversas manifestaciones de la cultura chilena. También se continuará y aumentará la promoción de los artistas nacionales en las bienales y ferias de arte internacionales, concursos musicales, festivales de cine, etc. Esta labor debe ser ejecutada por embajadas y consulados, limitando la figura del “agregado cultural” a destinos estratégicos, a saber, Nueva York, París, Buenos Aires y Beijing.

V. DIFUSIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES

1. Se creará un sistema de “vales” destinados a jóvenes, ancianos y familias vulnerables que co-financien bienes o servicios culturales.
2. Creación y formación de audiencias para las artes escénicas, música y cine en juntas de vecinos, asociaciones gremiales y comunidades educativas municipales. Esto siempre en respuesta a la opinión e intereses de la comunidad.
3. El desafío en el ámbito de descentralización cultural, junto con mejorar la infraestructura cultural Regional tanto a nivel público como privado, aumentar los incentivos para impedir la migración de profesionales, artistas, artesanos, gestores, entre otros, a las ciudades por falta de recursos. Crear incentivos que promuevan la migración a regiones desde la capital. Proteger y difundir la cultura local de cada territorio para potenciar la identidad y pertenencia. Abrir oportunidades para nuevas industrias creativas regionales.

4. Es necesario dar continuidad al proceso de integración de las comunidades a lo largo de todo Chile. Es importante el rol que deben cumplir los gestores culturales regionales a lo largo del país para unificar, informar y potenciar todo tipo de proyectos culturales, especialmente en las áreas donde no hay cobertura de internet. Estos gestores están encargados de guiar e interactuar con las comunidades para que logren acceder a los fondos estatales o a fondos privados, o al aprovechamiento de programas ofrecidos a través de las Municipalidades. Estos monitores podrían ser estudiantes *part-time*, quienes capaciten y acompañen a los distintos miembros de la comunidad en el proceso de postulación a los concursos públicos y privados.
5. Difundir de manera más eficiente las actividades que se realizan a lo largo del país por medio de calendarios u otros medios, tanto para el turismo, los colegios, las instituciones, universidades, municipalidades, aeropuertos etc.
6. Masiva incorporación de tecnología al mundo de la cultura. En primera instancia, se propone crear aplicaciones que den cuenta de todas las actividades artístico-culturales circundantes. Además, se implementará de manera masiva una red nacional de fibra óptica en todos los espacios culturales, permitiendo la transmisión en línea de grandes eventos y la circulación de contenidos.
7. Re-evaluación de los aportes al Museo de la Memoria. Se incentivará la búsqueda de financiamiento por otros medios, particularmente, de la Subsecretaría de Derechos Humanos dependiente del Ministerio de Justicia.
8. Eliminación de los fondos de apoyo a programas audiovisuales por parte del *Consejo Nacional de Televisión* (CNTV). Lo anterior dada la continua utilización de estos recursos para el financiamiento de iniciativas político-ideológicas. Adicionalmente se propone una drástica reducción del presupuesto público anual del resto de las partidas que componen el CNTV, limitándolo a los montos necesarios para costear los gastos exclusivos del funcionamiento del Consejo. Su función quedará circunscrita a la regulación de contenidos de este particular medio de comunicación, siempre en resguardo de los derechos individuales consagrados en la Constitución Política del Estado, arbitrando de manera ecuaníme ante conflictos entre la libertad de expresión y el derecho a la honra, acceso a expresiones culturales y artísticas por parte de la población, promoción del bien común, etc.
9. Privatización de Televisión Nacional de Chile (TVN), vía venta directa o a través de un sistema de capitalismo popular en que el Estado haga socios accionarios a todos los ciudadanos del país, mediante el pago de dividendos. Esta acción será complementada con el término del involucramiento estatal en el canal TV Educa, que ha sido utilizado para adoctrinamiento ideológico, público y notorio, de menores de edad.

10. La función de las bibliotecas a nivel nacional es crucial. La promoción de la creación de éstas por parte de los municipios, universidades, colegios y privados es fundamental para crecimiento cultural del país. El diseño arquitectónico debería ser atractivo y amable para que pueda transformarse en un centro cultural acogedor. Es clave incentivar iniciativas como Bibliotecas Infantiles en los distintos pueblos de Chile, donde se genere la cultura de la responsabilidad del cuidado del libro prestado, haciendo al primer lector parte de la comunidad. Generar proyectos creativos como, por ejemplo, las Bibliotecas Flotantes en pequeños barrios. Para tales efectos, se deberá hacer una fuerte inversión en autores clásicos y traducciones de obras notables, ampliando el stock existente y haciendo accesible a producciones representativas de la diversidad de opiniones existentes en el país.
11. Proponer sanciones severas y ejemplificadoras a quienes incurran en vandalismo, destrucción y grafitis sobre edificios patrimoniales, fachadas, monumentos, parques y todo espacio público. Paralelamente, se debe incorporar en el currículum preescolar y del primer ciclo básico programas de formación orientados a la valoración, cuidado y respeto de todos los espacios públicos y privados.
12. Revisar los mecanismos de financiamiento que tiene el Museo de Bellas Artes para efectos de aumentar significativamente su presupuesto con miras a desarrollar exposiciones de nivel internacional, acordes a la importancia que debería tener este museo.

VI. INSTITUCIONALIDAD

1. Se propone cambiar el nombre del Ministerio de las Culturas, de las Artes y del Patrimonio por Ministerio de Cultura. Resulta poco sensato que, en tanto encargado de salvaguardar el acervo cultural del país, sea incapaz de utilizar el lenguaje en forma eficiente. La “cultura chilena” se conforma de la convivencia de distintas culturas, provenientes de distintas etnias, tanto de las indígenas, mestizas como de las nuevas olas migratorias. Resulta más que evidente que el mero concepto de “Cultura” engloba “Patrimonio” y “Artes”.
2. La Ley 21.045 que dio origen al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio exhibe una preocupante adhesión a los conceptos culturales definidos por la ONU.
3. Creación de un consejo asesor de Pueblos Indígenas. Se debe precisar que los integrantes no deberán pertenecer a ningún partido político, ni haber participado en movimientos subversivos, siendo representantes efectivos de sus comunidades en el quehacer cultural. Estos representantes deben ser electos en elecciones democráticas directas, transparentes y representativas.